ACTA DE INICIO
CONTRATO – PROCESO No. 09–IESFA–2026
RÉGIMEN ESPECIAL – FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

En la ciudad de Cartagena de Indias, D. T. y C., a los veintidós (22) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026), se reunieron en las instalaciones de la Institución Educativa San Francisco de Asís, la Rectora en su calidad de Ordenadora del Gasto del Fondo de Servicios Educativos, el contratista y el supervisor designado, con el fin de dejar constancia del inicio de ejecución del contrato celebrado dentro del PROCESO No. 09–IESFA–2026.

1. DATOS DEL CONTRATO

ÍTEM	INFORMACIÓN
Proceso	PROCESO No. 09–IESFA–2026
Modalidad	Régimen Especial – Fondo de Servicios Educativos
Objeto	Suministro de materiales eléctricos, componentes de refrigeración y elementos destinados al mantenimiento preventivo y correctivo de redes eléctricas, sistemas de iluminación institucional y equipos de climatización de la Institución Educativa San Francisco de Asís
Contratista	ELECTRIC FRESH S.A.S.
NIT	901.875.478-1
Representante legal	ALVARO ANTONIO URIBE OSPINO
Identificación representante legal	C.C. 73.009.037
Valor del contrato	SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($7.467.700)
Plazo de ejecución	Cuatro (04) días calendario
Supervisor del contrato	SALVADOR JIMÉNEZ PEINADO
Identificación supervisor	C.C. 73.161.117
Fuente de financiación	Fondo de Servicios Educativos
Rubro presupuestal	Mantenimiento institucional

2. INICIO DE LA EJECUCIÓN
Verificado el cumplimiento de los requisitos administrativos, jurídicos y presupuestales para la ejecución del contrato, las partes dejan constancia de que a partir de la fecha se da inicio formal a la ejecución del contrato,

Powered by CamScanner

cuyo objeto consiste en el: Suministro de materiales eléctricos, componentes de refrigeración y elementos destinados al mantenimiento preventivo y correctivo de redes eléctricas, sistemas de iluminación institucional y equipos de climatización de la Institución Educativa San Francisco de Asís.
El contratista se compromete a ejecutar el objeto contractual conforme a las condiciones establecidas en:
El contrato
La invitación pública
Los estudios previos
La propuesta presentada
Garantizando la calidad de los materiales suministrados, el cumplimiento del plazo contractual y la entrega completa de los bienes requeridos por la institución educativa.

3. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO
La supervisión del contrato estará a cargo del SALVADOR JIMÉNEZ PEINADO, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.161.117, quien ejercerá las funciones de seguimiento, verificación y control de la ejecución del contrato, certificando el cumplimiento del objeto contractual y el recibo a satisfacción del suministro entregado.

4. CONSTANCIA
Con la firma de la presente acta se deja constancia de que las partes se encuentran de acuerdo con iniciar la ejecución del contrato a partir del veintidós (22) de mayo de 2026, fecha desde la cual comenzará a contarse el plazo contractual.

5. FIRMAS
Para constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron.

Hna. Elizabeth Cañate A

HNA. ELIZABETH CAÑATE ARAUJO
Rectora Ordenadora del Gasto
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASIS
Firmas mecánicas según artículo 12 ley 2150 de 1.995
Resolución rectoral 004 del 25-03-2025 *
DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO *
(Según artículo 244 del Código General de Proceso

ALVARO ANTONIO URIBE OSPINO
Representante Legal
ELECTRIC FRESH S.A.S
Contratista

SALVADOR JIMÉNEZ PEINADO
C.C. 73.161.117
Supervisor del Contrato

Powered by CamScanner